



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°478-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Diciembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N°15/H.U.B-AA.VV.LA VICTORIA, de fecha 10 de Diciembre del 2012, con Expediente N° 9041 del 12 de Diciembre del 2012, presentado por la **Junta Directiva del AA.HH."La Victoria"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base; Social el Informe N° 081-GDPS-MSBSH-2012 y el Informe N°287-2012-MDBSH/GM.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, **Junta Directiva del AA.VV."La Victoria"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han re organizado su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Oficio N°15/H.U.B-AA.VV.LA VICTORIA, de fecha 10 de Diciembre del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática con fecha 19 de Agosto del 2012, se ha organizado de Base Social, denominada **Junta Directiva del AA.VV."La Victoria"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

///... Resolución de Alcaldía N° 478-2012-MDBSH. (19.12.12.)

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo Primero. RECONOCER a partir del 19 de Diciembre del 2012 al 19 de Diciembre del 2013, a la Junta Directiva del AA.VV. "La Victoria", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	Presidente	Heriberto Uriarte Bustamante	33594808
02	Vice Presidente	Geldin Putpaña Luna	44337546
03	Sec. de Actas y Archivos	Elizabeth Suxe Peralta	73272413
04	Sec. De Economía	Maribel Navarro Yshuiza	00913955
05	Sec. Prensa y Propaganda	Paquita Zumba de Huamán	01157945
06	Sec. De Deporte	Fortunato Zurita Huancas	27746238
07	Fiscal	Olson Tanchiva Cenepo	01082850
08	Secretaria de Asistente Social	Roy Edson Shapiama Zumba	80438898
09	Vocal	Alexander Archenti Ramírez	01119601
10	Vocal	Ana María Reyes Cruz	41377632
11	Vocal	Maribel Díaz Herrera	40274479



Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio León
ALCALDE